COMUNICADO 001-2024-UGEL01/PCD-2024

"PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2024"

SEGUNDA ETAPA: CONTRATACION POR RESULTADOS DE LA PN

Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU

En mérito a lo previsto en el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU y la Resolución Jefatural N° 00132-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, se comunica a los postulantes al proceso de contratación docente 2024 de la Segunda Etapa: Contratación por resultados de la PN, conforme al cronograma respecto a las actividades que se señala a continuación:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES 2024
CONTRATACION POR RESULTADOS DE LA PN

Actividad	Responsable	Plazo	Inicio	Fin
Por resultados de la PN				
Prepublicación de plazas vacantes	Minedu	1	22/01/2024	22/01/2024
Validación de plazas	Comité UGEL	5	22/01/2024	26/01/2024
Publicación de las vacantes	Comité UGEL	1	29/01/2024	29/01/2024
Presentación de acreditación de requisitos	Profesor/a	3	30/01/2024	01/02/2024
Evaluación de expedientes en caso de empate publicar lista de observados	Comité UGEL	3	02/02/2024	06/02/2024
Publicación de resultados preliminares	Comité UGEL	1	07/02/2024	07/02/2024
Presentación de reclamos	Profesor/a	2	08/02/2024	09/02/2024
Absolución de reclamos	Comité UGEL	2	09/02/2024	12/02/2024
Publicación de cuadro de méritos final	Comité UGEL	1	13/02/2024	13/02/2024
Fecha y hora de adjudicación	Comité UGEL	2	14/02/2024	15/02/2024
Emisión de resoluciones de contrato	UGEL	2	15/02/2024	16/02/2024

- Se convoca a la inscripción de postulantes de acuerdo al cronograma adjunto, a partir del **30.01.2024 al 01.02.2024**, mediante la plataforma MINEDU EN LINEA (Crear usuario y registrar expediente: https://enlinea.minedu.gob.pe/)

  En el asunto de la solicitud deberá indicar el proceso y nivel educativo al cual postula de acuerdo al siguiente detalle:

  - **CONTRATO DOCENTE POR PRUEBA NACIONAL 2024 Y COLOCAR LA MODALIDAD, NIVEL, Y ESPECIALIDAD A LA CUAL POSTULA** *(La postulación es de acuerdo a la ubicación en el respectivo Cuadro de Méritos.)*

De acuerdo con el artículo 23.1 de la norma técnica, el postulante que integra el cuadro de méritos establecido por la PN, debe presentar su expediente de forma virtual a la UGEL 01, dentro de la fecha aprobada en el cronograma, según lo establecido por el comité, adjuntando lo siguiente:

a) Los documentos que acreditan:
   I. Requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de los grupos de inscripción de la norma que convocó a la PN de ingreso a la CPM magisterial, dicha acreditación como referencia es la fecha de inicio de la actividad de inscripción del mencionado concurso;
   II. Requisitos generales descritos en el numeral 19.1 del artículo 19 del D.S. N° 020-2023-MINEDU.
   III. Requisitos específicos descritos en el numeral 19.2 del artículo 19 del D.S. N° 020-2023-MINEDU.

b) Las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con la impresión dactilar, de acuerdo con los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 del D.S. N° 020-2023-MINEDU.

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL EXPEDIENTE

1. Formulario Único de Trámite (FUT) debe señalar: **Contrato Docente por Prueba Nacional 2024 y colocar la Modalidad, Nivel, y Especialidad a la cual Postula.** *La postulación es de acuerdo a la ubicación en el respectivo Cuadro de Méritos.*
2. Copia simple del Documento Nacional Identidad (D.N.I.), Carnet Extranjería, u documento de identidad que acredita los datos personales del docente (legible).
3. Título Profesional Pedagógico, Título Profesional Técnico, documento oficial que acredite el perfil Profesional de acuerdo a la Modalidad, Nivel y Área Curricular/Especialidad de la plaza, según corresponda; de acuerdo al Anexo Nº 06 del Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU.
4. Anexos Nºs 01, 08, 09, 10, 11, 12 y 19 del (éste último anexo -19- se presenta en caso que el docente tenga vínculo laboral vigente) del Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU. Los anexos deben encontrarse debidamente llenadas, firmadas y con la impresión dactilar.

Los postulantes deben de observar los requisitos para postulación y adjudicación descritos en el Capítulo III del Decreto Supremo Nº 020-2023- MINEDU.

Nota importante:

- *El postulante que no cumpla con la presentación de los documentos descritos en los literales a) y b) del numeral 23.1 del artículo 23, y/u omite colocar la impresión dactilar o la firma en los documentos presentados es declarado OBSERVADO por el comité, pudiendo subsanar presentándolos como máximo hasta la fecha de la presentación de reclamos prevista en el cronograma regional, en caso el postulante que no haya subsanado las observaciones a la fecha de presentación de reclamos, el comité lo considera RETIRADO del cuadro de méritos de la PN.*

- *Los Expedientes deben ser ingresados por MINEDU EN LÍNEA, en las fechas que se señalan en el CRONOGRAMA, bajo responsabilidad del postulante.*

Lima, San Juan de Miraflores, 29 de enero de 2024

COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE 2023-UGEL01